



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2015

PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,05 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONCEJALES:

Dña. Laura García Blázquez

D. Álvaro García Sánchez

Dña. M^a Rosario Díaz Sánchez

D. Roberto Muñoz García

D. José M^a Martín Sánchez

D. Fernando Briz Campos

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015; no habiendo ninguna, la misma quedó aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE OBRA

No se han concedido Licencias de Obra.

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de actos de uso del suelo producidas:

- D. Juan Peña Hernández para realizar cerramiento en varias parcelas con un presupuesto de ejecución material de 800 €
- D. José Julián Ramos Díaz para realizar cerramiento en quitar pared, reponerla con bloques y adecentar interior en inmueble sito en Barrio Cabezuelo núm. 2 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Dña. María del Carmen Hernández García para enforcar pared en inmueble sito en Calle Caño, núm. 30 con un presupuesto de ejecución material de 800 €
- Dña. María Reyes Muñoz Sánchez para hacer un porche en inmueble sito en Calle Altozano, 1 con un presupuesto de ejecución material de 870 €
- D. Jesús García Blázquez para realizar obras consistentes en arreglo de tejado en inmueble sito en Calle Caño núm. 5 con un presupuesto de ejecución material de 7.200 €
- Dña. María del Rosario Briz García para quitar bañera y poner plato de ducha y echar suelo al garaje en inmueble sito en Calle Altozano, 45 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Adrián Sánchez Briz para trastejar en inmueble sito en Avda. Valvanera, 85 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €
- D. Julián Sánchez Cruz para colocar tejas y reponer tejas rotas en inmueble sito en Avda, Valvanera, 118 con un presupuesto de ejecución material de 200 €
- Dña. Susana Díaz Nieto para abrir puerta al patio en inmueble sito en Calle Solano, 5 con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €
- D. Juan José García González para cementar 50 cm alrededor de la vivienda de hormigón y poner plaquetas al patio en inmueble sito en Avda. Valvanera, 3 con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €

El Pleno queda enterado

3.- ADJUDICACION OBRA DE PAVIMENTACION DE TRAMO DE LA CALLE FUENTE EL MORO

El Alcalde expone que esta obra estaba presupuestada y que además cuenta con una subvención de la Diputación de Salamanca por lo que procede su contratación y ejecución, habiéndose decidido que, estando actualmente realizando otras obras de pavimentación la empresa JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL (JOC) y que tienen en la localidad la maquinaria (lo que supone un ahorro importante), sea esta empresa quien realice las obras con una serie de mejoras que serán supervisadas por el técnico director de las mismas.

El Pleno queda enterado.

4.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/2012

El art. 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 “Obligaciones trimestrales de suministro de información”, dice que en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años. En base a ello, se comunicó con fecha 12/07/2015 a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales la actualización del calendario y presupuesto de tesorería, así como el saldo de la Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos diez años correspondiente al segundo Trimestre de 2015.

5.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE 2015:

Se da conocimiento al Pleno del Periodo Medio de Pago a Proveedores relativo al segundo trimestre de 2015 realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de Pago del segundo trimestre de 2015 fue de (16,63) días y ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicado en la web del Ayuntamiento (sede electrónica / pago proveedores)

6.- FACTURAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 Y RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2015:

Fue entregado junto a la convocatoria de este Pleno listado en tal sentido para conocimiento de los miembros de la Corporación, quedando las correspondientes facturas a su disposición.

Por otro lado, para su constancia en Acta y a petición de la alcaldía, se refleja el resumen de gastos del mes de junio de 2015:

GASTOS MES DE JUNIO 2015		
CAP. 1	PERSONAL (INCLUIDAS EXTRAS Y SEG. SOCIAL)	15.193,91
CAP. 2	CORRIENTES	
	REPARACIONES EDIFICIOS	0,00
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.929,06
	MAT. OFICINA, PRENSA, TELEFONOS, CORREO...	1.855,70
	ENERGIA ELECTRICA	3.054,32
	COMBUSTIBLES, PROD. QUIMICOS, LIMPIEZA	105,16
	TRIBUTOS Y SEGUROS	0,00
	FESTEJOS Y CULTURA	380,00
	TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	0,00
	DIETAS Y LOCOMOCION	1.192,13
	OTROS	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	9.516,37
CAP. 3	FINANCIEROS	2,10
CAP. 4	TRANSF. CORRIENTES	
	MANCOMUNIDAD	0,00
	SUBVENCIONES	0,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 6	INVERSIONES	0,00
	TOTAL	24.712,38

El Sr. Alcalde preguntó sobre la cifra destinada a “dietas y locomoción”, respondiendo el Secretario que es el porcentaje correspondiente de la cantidad que se destina en el presupuesto para el pago a los miembros de la Corporación por los Gastos de Representación por asistencia a Plenos (en este caso para los miembros de la Corporación saliente).

También resaltó el Alcalde el elevado gasto en energía eléctrica que soporta el Ayuntamiento (por lo que se están estudiando medidas para rebajar dicho coste)

El Pleno queda enterado

7.- SOLICITUD DE APLICACION DE COEFICIENTES DE INCREMENTO DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR

En base a lo señalado en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), y tras deliberación en la que el portavoz del Grupo Popular D. Roberto Muñoz García expuso estar en contra de incrementar los impuestos al haber superávit, mientras el Alcalde argumentó que si se quieren servicios hay que tener recursos para financiarlos, se acordó con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal, de los coeficientes que para su incremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

En este punto, D. Roberto Muñoz García, sintiéndose aludido por lo señalado por el Alcalde sobre el consumo de energía eléctrica, expuso que a través del Plan E se consiguió un importante ahorro energético y que sobre el proyecto de las farolas LED, durante su mandato se hizo lo que se pudo, pero que dicho proyecto ha ido despacio. El Alcalde respondió que en ningún momento ha querido criticar su gestión, sólo resaltar que el consumo de energía eléctrica es elevado y habrá que procurar reducirlo.

8.- ESCRITOS RECIBIDOS Y MOCIONES:

ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTIAGO APOSTOL (17/06/2015 – REGISTRO 24-18/06/2015)

Se expuso que la Asociación de Mayores Santiago Apóstol presentó un escrito solicitando al Ayuntamiento colaboración en la celebración de la fiesta de Santiago (25 de julio) sufragando el coste de los trofeos para los campeonatos de juegos de mesa que se realizan (mus, tute y dominó).

El Ayuntamiento accedió a la solicitud y encargó los citados trofeos.

D. EDUARDO MORENO RODRIGUEZ (30/06/2015 – REGISTRO 28-14/06/2015)

Señala este escrito que cuando se realizó el sistema de alcantarillado, evacuación de pluviales y canalización y cimentación de la Calle Huertas, se hizo un arqueta y un pequeño canal de evacuación, dándose la circunstancia de que se encuentra en el punto más bajo de la calle y mostrándose insuficiente para evacuar el agua de lluvia, situación que se agrava si no se procede a su limpieza y desatasco.

Propone como solución ampliar el tamaño de la arqueta de evacuación, del canal de evacuación, la limpieza y desatasco e dichas arquetas periódicamente y la instalación de dos canales transversales, presentando un croquis de los señalado.

Concluida la exposición, D. Roberto Muñoz García señaló que no conoce que haya habido incidencias.

El Alcalde dice que se tratará el tema cuando se tengan más datos, por lo que se solicitará en principio al interesado que presente partes del seguro, daños si existen y cualquier otra documentación que pueda aportar.

CORTE DE LA CALLE JORGE MORO

Se dio lectura a un escrito acompañado de varias firmas donde se solicita, si es viable, el corte de la Calle Jorge Moro desde las Escuelas hasta el Stop de la Carretera los sábados y domingos de los meses de julio y agosto entre las 20 y las 24 horas por el peligro que entraña el paso de vehículos para las personas que ocupan la terraza del establecimiento hostelero ubicado en dicha vía pública.

En primer lugar pregunta el Alcalde al Secretario si el Ayuntamiento tiene potestad para tomar esta medida. Responde el Secretario que el Ayuntamiento sí tiene competencias sobre esta materia.

(El artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al municipio como competencia propia la de “tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad”; por otro lado el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su artículo 7 atribuye a los Municipios la competencia de la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad).

Establecido debate, D. Roberto Muñoz García es partidario de instalar una valla dejando libre el tramo de subida, pero no cortar la calle pues es una de las principales del pueblo. D. Álvaro García Sánchez le respondió diciendo que también parte de la Plaza Mayor (donde tiene su establecimiento la familia de D. Roberto Muñoz García) permanece cortada por su terraza y por los coches que aparcan alrededor de la plaza.

El Alcalde se compromete a estudiar el tema y a realizar una reunión en fecha a determinar para tratarlo.

9.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

El Alcalde informó de diversos asuntos una vez levantada la Sesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Roberto Muñoz García rogó al Alcalde disculpas si le había molestado en alguna de sus intervenciones, respondiendo el Alcalde que no le ha molestado.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,45 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ